

INTERVENCIÓN DEL ESTADO PERUANO EN LOS CONFLICTOS SOCIALES

Data de aceite: 03/08/2023

Juana Victoria Bustinza Vargas

Orcid.org/0000-0003-4081-5733

RESUMEN: La presente investigación es un tema novedoso a nivel político, debido a que nadie puede negar la importancia que tiene el derecho a la protesta social dentro de los derechos de la persona como sociedad civil, pero muchas veces no es respetado y se llega a cometer actos delictivos contra la población de parte del estado; y la finalidad de la presente es explicar la influencia de las protestas sociales en la vulneración de los Derechos Humanos de los estudiantes de la Universidad Nacional del Altiplano Puno 2023; cuya metodología aplicada estuvo basada con el enfoque cuantitativo de tipo básica teórica, el diseño que se aplicó es no experimental porque no se pretendió modificar ninguna de las variables que estuvieron relacionadas con la problemática; cuya muestra fue de 173 estudiantes, el resultado en referencia al objetivo uno que en un 51,4% participaron en movilizaciones en las cual un 33% manifestó que las marchas pacíficas han sufrido de actos violentos por parte de las fuerzas del orden, afectando a así a los derechos

humanos de los ciudadanos, en cuanto al segundo objetivo la causa en 28,3% es por la renuncia a la presidencia de la Sra. Dina Boluarte y también se muestra que un 39,3% de encuestados experimentaron filtraciones a sus celulares sin orden judicial. En conclusión, los resultados obtenidos muestran que las protestas sociales en el contexto peruano de 2023 han tenido un impacto negativo en la vulneración de los derechos humanos, especialmente en lo que se refiere a la represión policial y militar. Asimismo, se identificaron diversas causas que motivaron las protestas, incluyendo la falta de cumplimiento de compromisos políticos y la discriminación hacia ciertas regiones del país. Es necesario continuar estudiando y promoviendo el respeto de los derechos humanos en el contexto de las protestas sociales.

PALABRAS-CLAVE: protesta social, Derechos humanos, estado

1 | INTRODUCCIÓN

En el contexto actual del año 2023, las protestas sociales se han vuelto una herramienta común para la ciudadanía a la hora de manifestar sus demandas y

expresar su descontento frente a las políticas gubernamentales y el estado actual de la sociedad. Sin embargo, estas manifestaciones pueden no ser siempre pacíficas y conllevar situaciones de violencia, represión y vulneración de los derechos humanos.

Es por ello que se hace necesario investigar el impacto de las protestas sociales en la vulneración de los derechos humanos en el contexto peruano. Este artículo busca entender y analizar las consecuencias de las protestas en términos políticos, culturales, económicos y sociales, a fin de generar información valiosa para la toma de decisiones por parte de los líderes políticos y la ciudadanía en general.

En términos políticos, las protestas pueden evidenciar el descontento de la población frente a las políticas gubernamentales y los sistemas de gobierno, lo que puede llevar a cabo una reevaluación y reformulación de las políticas públicas y los sistemas políticos. En términos culturales, las protestas pueden evidenciar las demandas y necesidades de grupos sociales específicos, y pueden ser una forma de hacer valer la diversidad cultural y la inclusión social.

En términos económicos, las protestas pueden afectar la estabilidad económica del país y la inversión extranjera, lo que puede llevar a consecuencias negativas en términos de empleo y crecimiento económico. En términos sociales, las protestas pueden afectar la convivencia pacífica entre los ciudadanos y la seguridad ciudadana.

En este sentido, el presente artículo se justifica como un aporte fundamental para el análisis y comprensión de las protestas sociales en el contexto peruano, y su relación con la vulneración de los derechos humanos. Así, se busca generar información relevante que permita tomar decisiones informadas en el ámbito político, social y económico, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y garantizar el respeto a los derechos humanos.

Dando respuesta a dos objetivos principales el primero el de describir la manera cómo influye el tipo de protesta social en la vulneración de los derechos humanos de los estudiantes de la UNA-P 2023, y el segundo determinar las causas de las protestas sociales que influyen en la vulneración de los derechos humanos de los estudiantes de la UNA-P-2023.

2 | METODOLOGÍA

Para llevar a cabo esta investigación, se decidió enfocar el estudio en los estudiantes de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional del Altiplano, abarcando desde el primer hasta el décimo semestre. Este ámbito de estudio se seleccionó debido a la relevancia que ha tenido el departamento de Puno en las protestas sociales, siendo uno de los líderes en este tipo de manifestaciones. Además, se pareció esencial conocer la participación de los estudiantes universitarios de esta facultad en particular, dado que se trata de una carrera dentro de las ciencias sociales cuyo objetivo principal es velar por la

inclusión social y el respeto a los derechos humanos.

DESCRIPCIÓN DEL MÉTODO

El enfoque de la presente investigación es de carácter básico, lo que implica que su objetivo principal es ampliar los conocimientos teóricos sobre la relación existente entre las protestas sociales y los derechos humanos, sin la intención de manipular ninguna variable o situación específica. En este sentido, se busca profundizar en la comprensión de este fenómeno social, cuyo impacto en los derechos humanos es de gran importancia y relevancia en el contexto actual.

El enfoque básico de la investigación se centra en la construcción de conocimientos teóricos sobre el tema, con el fin de ampliar la comprensión del mismo. Según Hernández (2014), la investigación básica tiene como objetivo la adquisición de nuevos conocimientos teóricos, sin necesidad de una aplicación inmediata de los resultados obtenidos. Este tipo de investigación busca la generación de teorías, la ampliación de la comprensión de fenómenos sociales o la revisión y actualización de los conocimientos existentes.

DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El presente, se enfoca en un diseño no experimental, lo que implica que no se busca intervenir en ninguna de las variables que conforman el fenómeno de estudio, sino que se busca describir y analizar la relación existente entre la protesta social y los derechos humanos tal y como se presenta en su contexto natural.

Según Babbie (2010), el diseño no experimental se caracteriza por la observación y descripción de las variables que conforman el fenómeno de estudio sin intervenir en ellas. Este tipo de diseño es adecuado para estudiar fenómenos complejos y multifactoriales como la relación entre la protesta social y los derechos humanos.

POBLACIÓN

La población de esta investigación consiste en un conjunto finito o infinito de elementos que comparten características comunes y sobre los cuales se utilizan en las conclusiones de la investigación. Esta población ha sido determinada por el problema y los objetivos de la investigación, según lo explica Hernández (2014). En este caso, la población está compuesta por 630 estudiantes de la FTS-UNA-P-2022-II.

MUESTRA

Se empleó el muestreo probabilístico aleatorio simple, como menciona (Hernández y Mendoza, 2018), esta implica definir una unidad de análisis, para seleccionar elementos que tengan las mismas características y aporten información relevante a la investigación.

La siguiente fórmula fue aplicada para determinar el tamaño de muestra de la siguiente manera:

$$n_0 = \frac{NZ^2PQ}{(N-1)e^2 + Z^2PQ}$$

Dónde:

$Z_{(1-\alpha/2)}$ = Valor de la distribución Normal según el nivel de confianza deseado.

P = P. favorable.

Q = P-1 = P. no favorable

e = Margen de error de muestra

N = 630 estudiantes

$$n = \frac{(630)(1.96)^2(0.5)(0.5)}{(630-1)(0.05)^2 + (1.96)^2(0.5)(0.5)} = 140.12 = 238.87$$

Se determina si el tamaño de muestra necesita un ajuste con la siguiente fórmula: $n_0/N = 238.87/630 = 0.38 = 38\%$, cumpliendo la regla si $n_0/N > 10\%$, se hace uso del ajuste puesto que 38% es mayor a 10%

$$n = \frac{n_0}{1 + \frac{n_0}{N}} = \frac{238.87}{1 + \frac{238.87}{630}} = 173.2 = 173$$

En tanto se tiene una muestra probabilística de 173 estudiantes.

3 I RESULTADOS

La protesta social es un fenómeno que ha sido abordado por diversas teorías y enfoques a lo largo de la historia. Desde una perspectiva general, se puede entender la protesta social como una forma de resistencia y lucha colectiva que busca la transformación social, política y económica a través de la acción directa de los ciudadanos.

Una de las teorías que han abordado la protesta social es la teoría del conflicto, que plantea que el conflicto es inherente a las sociedades y que la lucha de clases es uno de los factores que generan la protesta social. Esta teoría, desarrollada por autores como Karl Marx (1867) y Max Weber (1922), sostiene que la protesta social surge como resultado de la explotación y opresión de una clase social sobre otra, y que la lucha por la justicia social y la igualdad son las principales motivaciones de las protestas.

Otra teoría que ha abordado el fenómeno de la protesta social es la teoría de los nuevos movimientos sociales, que surge en la década de 1960 como respuesta a las limitaciones de la teoría del conflicto en explicar el surgimiento de nuevos movimientos sociales como los movimientos feministas, ecologistas, antirracistas y LGTBIQ+. Esta teoría sostiene que la protesta social surge como respuesta a la exclusión y marginación social de ciertos grupos y que estos movimientos buscan redefinir la agenda política y

social en términos de derechos civiles y democracia participativa. (Melucci, 1989).

Además, la teoría de la acción colectiva, desarrollada por autores como Charles Tilly (2006) y Sidney Tarrow (2011), plantea que la protesta social es el resultado de la interacción entre los actores sociales, el contexto político y las oportunidades que se presentan para la acción colectiva. Esta teoría destaca la importancia de los recursos, la organización y la estrategia de los movimientos sociales para lograr sus objetivos.

En cuanto a la historia de la protesta social, se puede encontrar en la antigua Grecia las primeras manifestaciones colectivas de resistencia, como las huelgas de los trabajadores y las protestas por la esclavitud. Durante la Edad Media, surgieron movimientos campesinos y obreros que protestaban por las condiciones de trabajo y la explotación (Tilly, 2004). En el siglo XVIII, se registraron las primeras revoluciones políticas y sociales, como la Revolución Francesa, que impulsó la lucha por la igualdad, la libertad y la fraternidad. (Dubet y Wieviorka, 2010).

En la actualidad, la protesta social es una herramienta clave para la transformación social y la defensa de los derechos humanos. (Tilly y Tarrow, 2007). En un mundo globalizado, las manifestaciones y movilizaciones sociales se han convertido en un medio para visibilizar los problemas y demandas de los ciudadanos, y para presionar a los gobiernos y actores políticos para que tomen medidas y solucionen los problemas.

Además para el presente artículo hablamos de tipos de protestas sociales en la cual existen diversos tipos que han sido identificados y estudiados por los expertos en el tema. A continuación, se presentan algunos de los tipos de protesta social más relevantes:

Las Movilizaciones: se refiere a la movilización de un grupo de personas con un objetivo en común, como puede ser la defensa de los derechos humanos o el medio ambiente. Las movilizaciones pueden ser pacíficas o violentas, y pueden incluir manifestaciones, marchas, ocupaciones, entre otras. Según McAdam (1982), las movilizaciones son una forma de acción colectiva que busca generar una presión sobre los actores políticos para que tomen medidas.

Asambleas: se refiere a la reunión de un grupo de personas para discutir y tomar decisiones en torno a una problemática o demanda específica. Las asambleas pueden ser de distintos tipos, como asambleas populares, asambleas barriales, entre otras. Según Olvera (2015), las asambleas son una forma de acción colectiva que busca la participación y el consenso en la toma de decisiones.

Piquetes: se refiere a la acción de un grupo de personas que se colocan en la entrada o salida de un lugar para impedir o dificultar el acceso o salida de personas o vehículos. Los piquetes suelen ser utilizados en el contexto de huelgas o paros laborales, como una forma de presión para que se atiendan las demandas de los trabajadores.

Barricadas: se refiere a la construcción de obstáculos físicos en las calles o carreteras para impedir el paso de vehículos y personas. Las barricadas suelen ser utilizadas en el contexto de protestas violentas o situaciones de conflicto social.

Manifestaciones por las redes sociales: se refiere a la difusión de un mensaje o una demanda a través de las redes sociales, con el objetivo de generar una presión sobre los actores políticos para que tomen medidas. Según Castells (2012), las manifestaciones por las redes sociales son una forma de acción colectiva que utiliza la tecnología para movilizar y coordinar a los ciudadanos.

Ahora es necesario analizar las protestas sociales con el impacto que puede traer ello en los derechos humanos y podemos mencionar que las teorías de protesta social mencionadas están específicamente relacionadas con los derechos humanos, ya que las demandas y tienen que se exigen en las protestas suelen estar basadas en el reconocimiento y defensa de estos derechos. En este sentido, la protesta social se convierte en una herramienta fundamental para hacer visible la vulneración de los derechos humanos y exigir su cumplimiento. Y para ello además de las teorías mencionadas en las protestas sociales mencionaremos las siguientes que contribuyeron para el análisis del presente artículo.

La Teoría de la justicia social: esta teoría sostiene que la protección y promoción de los derechos humanos son fundamentales para alcanzar una sociedad justa e igualitaria. Según Rawls (1971), la justicia social implica que todas las personas deben tener acceso a un conjunto básico de derechos y libertades, como el derecho a la vida, la libertad de expresión, el derecho a un juicio justo, entre otros.

La Teoría de la ciudadanía activa: esta teoría sostiene que los ciudadanos tienen la responsabilidad y el derecho de participar activamente en la defensa y promoción de los derechos humanos. Según Marshall (1950), la ciudadanía activa implica que los ciudadanos deben ser conscientes de sus derechos y deben, y deben participar en la vida política y social de su comunidad para garantizar su protección.

La Teoría del discurso democrático: esta teoría sostiene que la protección de los derechos humanos es fundamental para el funcionamiento de una democracia participativa. Según Habermas (1998), el discurso democrático implica que todas las personas deben tener igualdad de oportunidades para expresar sus opiniones y participar en la toma de decisiones políticas.

La Teoría de la acción colectiva: esta teoría sostiene que las protestas sociales son una forma legítima y necesaria de acción colectiva para exigir el respeto y la protección de los derechos humanos. Según Tilly (2004), la acción colectiva implica que un grupo de personas se unen para lograr un objetivo común, como la defensa de los derechos humanos. Principio del formulario

Además los derechos humanos son aquellos derechos que se consideran inherentes a todos los seres humanos, independientemente de su nacionalidad, etnia, religión, género u orientación sexual. Estos derechos se consideran fundamentales para la dignidad humana y su reconocimiento y protección son una obligación de los estados. La importancia de los derechos humanos radica en que son una herramienta para proteger a las personas frente

al abuso de poder de los estados y otros actores sociales.(ONU, 2018).

La historia de los derechos humanos se remonta a la Declaración de Independencia de los Estados Unidos en 1776, que afirmaba que “todos los hombres son creados iguales” y que tienen “derechos inalienables”. Posteriormente, se elaboraron diversas declaraciones y tratados internacionales que reconocían y protegían los derechos humanos, como la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948. (Fisas, 2012).

Las leyes que amparan los derechos humanos (Amnistía Internacional, 2019) son tanto internacionales como nacionales. A nivel internacional, existen diversos tratados y convenciones que protegen los derechos humanos, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, entre otros. A nivel nacional, la mayoría de los países tienen leyes que protegen los derechos humanos, aunque su cumplimiento varía de acuerdo al contexto político y social.

La participación de los estudiantes universitarios en la protesta social del Perú en 2023 es fundamental para visibilizar la vulneración de sus derechos humanos y exigir su protección. La teoría de la ciudadanía activa respalda la importancia de que los ciudadanos participen activamente en la defensa de sus derechos y deberes. Además, la teoría de la acción colectiva sostiene que las protestas sociales son una forma legítima y necesaria de acción para exigir el respeto y la protección de los derechos humanos. En este sentido, los estudiantes universitarios que participaron en la protesta social ejercieron su ciudadanía activa y llevaron a cabo una acción colectiva legítima para exigir el cumplimiento de sus derechos. Por tanto, analizaremos el primer resultado dando respuesta al primer objetivo el tipo de protesta social en la vulneración de los derechos humanos de los estudiantes de la UNA-P 2023.

Se quebranto las marchas pacíficas dándose actos violentos por parte de las fuerzas del orden

TIPO DE PROTESTA		Nunca		Rara vez		Ocasional-mente		Frecuente-mente		Muy frecuen-temente		Total	
		N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
TIPO DE PROTESTA	Movilizaciones	10	5,8%	8	4,6%	24	13,9%	20	11,6%	27	15,6%	89	51,4%
	Asambleas	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
	Piquetes	2	1,2%	2	1,2%	5	2,8%	7	4,0%	14	8,1%	30	17,3%
	Barricadas	0	0,0%	0	0,0%	2	1,2%	0	0,0%	2	1,2%	4	2,3%
	Marchas	2	1,2%	0	0,0%	9	5,2%	16	9,2%	14	8,1%	41	23,7%
	Manifestaciones por las redes sociales	2	1,2%	0	0,0%	5	2,9%	2	1,2%	0	0,0%	9	5,2%
	Otros	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
	Total	16	9,2%	10	5,8%	45	26,0%	45	26,0%	57	33,0%	173	100,0%

Tabla N° 1:

Tipo de protesta según el quebrantamiento de las marchas pacíficas con actos violentos por parte de las fuerzas armadas.

Nota: Elaboración por la investigadora 2023.

La tabla muestra los resultados de una encuesta sobre el tipo de protestas realizadas en el contexto de una situación donde las fuerzas armadas cometieron actos violentos durante las reuniones pacíficas. De los 173 encuestados, la mayoría (51,4%) participó en movilizaciones seguido de un 23,7% en marchas y una minoría (2,3%) participó en barricadas.

Además la tabla muestra que de los 173 encuestados, un 33% dijo que se quebrantó las marchas pacíficas dándose actos violentos por parte de las fuerzas armadas que esto ocurrió muy frecuentemente, seguido de un 26% que indicó que las marchas pacíficas se quebrantaron ocasional o frecuentemente, por ultimo un 9,2% indicó que nunca se quebrantaron reuniones pacíficas durante las protestas sociales y un 5,8% dijo que esto ocurrió rara vez.

Se dio filtraciones a celulares sin orden judicial

		Nunca		Rara vez		Ocasional-mente		Frecuente-mente		Muy frecuente-mente		Total	
		N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
		CAUSAS DE LA PROTESTA	El Incumplimiento del compromiso de la Sra. Dina Boluarte frente a una vacancia del Sr. Pedro Castillo	0	0,0%	0	0,0%	16	9,2%	7	4,0%	18	10,4%
	Desacuerdo con la asunción del mando presidencial de la Sra. Dina Baluarte Tablet	2	1,2%	5	2,9%	6	3,5%	4	2,3%	12	6,9%	29	16,8%
	La renuncia a la presidencia de la Sra. Dina Boluarte	3	1,7%	0	0,0%	14	8,1%	10	5,8%	22	12,7%	49	28,3%
	Los mensajes discriminatorios contra el departamento de Puno por parte de la Sra. Dina Boluarte	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	10	5,8%	2	1,2%	12	6,9%
	Desacuerdo con el accionar del congreso de la república y cierre de este	0	0,0%	0	0,0%	2	1,2%	8	4,6%	5	2,9%	15	8,7%
	Solicitud del cambio de la Constitución política	0	0,0%	0	0,0%	2	1,2%	2	1,2%	4	2,3%	8	4,6%
	El sufrimiento de las víctimas de las manifestaciones y el uso de la fuerza	2	1,2%	2	1,2%	2	1,2%	6	3,5%	5	2,9%	17	9,8%
	Otro Motivo	0	0,0%	2	1,2%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	2	1,2%
	Total	7	4,0%	9	5,2%	42	24,3%	47	27,2%	68	39,3%	173	100,0%

Nota Elaboración por la investigadora 2023

Tabla N° 2:

Causas de las protestas sociales según filtraciones a celulares sin orden judicial

La tabla muestra que la causa más frecuente de las protestas sociales en relación a la vulneración de los derechos humanos es la renuncia a la presidencia de la Sra. Dina Boluarte con un 28,3% de respuestas. Le sigue el incumplimiento del compromiso de la Sra. Dina Boluarte frente a una vacancia del Sr. Pedro Castillo, con un 23,7% de respuestas. Por otro lado, la causa menos mencionada es el otro motivo con un 1,2% de respuestas.

Como también en la tabla se muestra que la mayoría de los encuestados (39.3%)

reportó haber experimentado filtraciones de información a sus celulares sin orden judicial durante las protestas sociales en Perú en el 2023. Esto puede ser interpretado como una violación a los derechos de privacidad y seguridad de los ciudadanos, lo que refleja la falta de garantías en el ejercicio de los derechos humanos durante las manifestaciones.

4 | DISCUSIÓN

Estos resultados son preocupantes ya que evidencian la vulneración de los derechos humanos de las personas que participaron en estas protestas y la falta de respeto a su derecho a la libertad de reunión pacífica y de expresión por parte de las fuerzas armadas, efectivos policiales. En este sentido, estos resultados reflejan la importancia de promover una cultura de respeto a los derechos humanos y la necesidad de garantizar el derecho a la protesta social pacífica.

Y sobre ello encontramos la investigación “La protesta social y los derechos humanos en América Latina: el caso de la represión policial en Argentina, Brasil y México” Abitia (2015), en la cual la autora analiza cómo la represión policial en Argentina, Brasil y México durante las protestas sociales ha dado lugar a la vulneración de los derechos humanos de los manifestantes, incluyendo la libertad de expresión, el derecho a la reunión pacífica y la integridad físicos. La autora concluye que es necesario fortalecer la protección de los derechos humanos durante las protestas sociales y que los Estados deben garantizar que las fuerzas policiales no recurran a la violencia para controlar las manifestaciones.

Y en relación al artículo presentado también encontramos la investigación de “Impacto de la protesta social en la violación de los derechos humanos en el Perú” Quispe (2020).

En la cual se analiza el impacto de las protestas sociales en la vulneración de los derechos humanos en el Perú, específicamente durante el período de gobierno de Pedro Pablo Kuczynski y el inicio del gobierno de Martín Vizcarra. La autora concluye que las protestas sociales han sido importantes para exigir el respeto y la protección de los derechos humanos, pero que también han dado lugar a la vulneración de los mismos por parte de las fuerzas de seguridad del Estado.

Por otro lado, estos resultados son consistentes con estudios previos que han mostrado la presencia de actos violentos por parte de las fuerzas armadas en contextos de protesta social en diversos países (Boulding, 2013). Y hasta el momento de la elaboración del presente artículo se tuvieron en torno a 60 fallecidos en las protestas ello registrado principalmente en la zona Sur de estudio Departamento de Puno (Francia 24, 2023). En este sentido, es importante seguir estudiando la relación entre la protesta social y la violencia estatal, así como las medidas necesarias para prevenir y denunciar estos actos de violencia.

Estos resultados son consistentes con estudios previos que han encontrado que las

movilizaciones son el tipo de protesta social más común en la actualidad (Pleyers, 2015). Sin embargo, llama la atención que la participación en barricadas haya sido tan baja, ya que este tipo de protesta puede ser una forma efectiva de resistencia no violenta en situaciones de represión (Stephan y Chenoweth, 2008). Además investigaciones previas han demostrado que en algunos contextos, las protestas sociales pueden ser reprimidas violentamente por las fuerzas de seguridad del Estado, lo que puede dar lugar a la vulneración de los derechos humanos de las personas involucradas en las protestas (Klandermans, 2015). Por tanto, estos resultados reflejan la necesidad de garantizar el derecho a la protesta pacífica y la protección de los derechos humanos de todas las personas que participan en las protestas sociales.

En el caso específico del Perú, la historia reciente ha mostrado una importante participación de la sociedad civil en protestas sociales, en las que se han denunciado violaciones a los derechos humanos (Vargas, 2021). En este sentido, la participación en movilizaciones, como se refleja en la tabla, puede ser una manifestación de la preocupación de la sociedad civil por la defensa de los derechos humanos.

También se puede mencionar que estos resultados son consistentes con otras investigaciones que señalan que las protestas sociales pueden ser motivadas por la percepción de que los derechos humanos están siendo vulnerados o ignorados por parte del gobierno o de otros actores sociales (Chomsky & Pacheco, 2021; Pizarro, 2018). En el caso de Perú, los resultados también se relacionan con la crisis política y social que ha enfrentado el país en los últimos años y que ha llevado a la movilización ciudadana en defensa de los derechos humanos (Quispe Cáceres, 2020).

Es importante destacar que la filtración de información personal sin orden judicial es una violación grave de los derechos humanos, ya que afecta la privacidad y la seguridad de las personas. En este sentido, es fundamental que las protestas sociales y la movilización ciudadana se dirijan hacia la defensa y protección de los derechos humanos, y que los gobiernos tomen medidas efectivas para garantizar su cumplimiento.

En este sentido, diversas investigaciones han demostrado que la vulneración de los derechos humanos durante las protestas sociales es una preocupación a nivel mundial. Según un estudio de la Comisión Internacional de Juristas (2019), la violación de los derechos humanos durante las protestas se ha convertido en una práctica común en muchos países del mundo, lo que representa una grave amenaza a la democracia y al estado de derecho.

En el caso de Perú, la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) realizó una investigación sobre las violaciones de derechos humanos durante el conflicto armado interno entre 1980 y 2000, en la que se documentaron graves violaciones a los derechos humanos por parte del Estado y los grupos subversivos. Asimismo, en la actualidad se han registrado diversos casos de violaciones de derechos humanos durante las protestas sociales, como el uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas del orden y la vulneración del derecho

a la privacidad, como se muestra en la presente tabla.

Es necesario que se garantice el respeto a los derechos humanos durante las protestas sociales, por lo que se requiere una especial por parte de las autoridades y una supervisión rigurosa por parte de la sociedad civil y la comunidad internacional.

CONCLUSIONES

En conclusión, los resultados del presente artículo muestran la preocupante vulneración de los derechos humanos de las personas que participan en las protestas sociales en la situación presentada y la importancia de promover una cultura de respeto a los derechos humanos y garantizar el derecho a la protesta social pacífica.

Y si nos referimos al objetivo uno, el tipo de protesta social con mayor recurrencia en los estudiantes de la FTS-UNA Puno son las movilizaciones. No obstante, es necesario seguir estudiando la relación entre el tipo de protesta y su eficacia en la defensa de los derechos humanos, así como la relación entre la protesta social y la violencia estatal en contextos específicos. Ya que una gran mayoría un 33% menciona que a sido muy frecuente el quebrantamiento de las movilizaciones pacíficas con actos violentos por las fuerzas armadas, efectivos policiales.

En cuanto al segundo objetivo se concluye que la causa de la protesta social en un 28,3% es por la renuncia a la presidencia de la Sra. Dina Boluarte ya que existe un desacuerdo de la población ante su gobernabilidad y como también se muestra que una gran cantidad 39,3% de encuestados experimentaron filtraciones a sus celulares sin orden judicial durante las protestas sociales en Perú en 2023, lo que puede ser interpretado como una violación a los derechos humanos. Este tipo de violaciones similares de derechos humanos durante las protestas sociales es un problema mundial y en Perú se han registrado casos en el pasado, como lo documentado por la Comisión de la Verdad y Reconciliación en su informe final sobre el conflicto armado interno. Es importante que se garantice el respeto a los derechos humanos durante las protestas sociales y que se tomen medidas para prevenir la violación de estos derechos en el futuro. La sociedad civil y la comunidad internacional también deben supervisar rigurosamente el respeto a los derechos humanos durante las protestas sociales.

REFERENCIA

Abitia Ochoa, V. (2015). La protesta social y los derechos humanos en América Latina: el caso de la represión policial en Argentina, Brasil y México. Tesis doctoral, Universidad Nacional Autónoma de México.

Amnistía Internacional. (2019). Informe 2018/19: El estado de los derechos humanos en el mundo. <https://www.amnesty.org/es/latest/research/2019/02/amnesty-international-report-201819-the-state-of-the-worlds-human-rights/>

- Babbie, E. (2010). *Fundamentos de investigación social*. Aprendizaje Cengage.
- Boulding, C. (2013). Resistencia noviolenta y transformación de conflictos en conflictos asimétricos de poder. *Paz y Cambio*, 38(2), 217-240.
- Castells, M. (2012). *Redes de indignación y esperanza: Los movimientos sociales en la era de Internet*. Editorial Alianza.
- Comisión Internacional de Juristas. (2019). Informe sobre el uso de la fuerza en el contexto de las protestas. Recuperado de <https://www.icj.org/es/informe-sobre-el-uso-de-la-fuerza-en-el-contexto-de-las-protestas/>
- Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR). (2003). Informe Final. Recuperado de <http://www.cverdad.org.pe/ffinal/index.php>
- Chomsky, A. y Pacheco, C. (2021). Protestas sociales y derechos humanos en América Latina: un análisis de los casos de Bolivia y Chile. *Revista de Estudios Sociales*, 73, 83-96.
- Dubet, F. y Wieviorka, M. (2010). *Penser les mouvements sociaux*. La Découverte.
- Fisas, V. (2012). *Los derechos humanos: Historia, teoría y práctica*. Ediciones Bellaterra.
- Francia 24. (8 de marzo de 2023). Boluarte cumple tres meses al frente de Perú con la sombra de las víctimas en las protestas. Francia 24. Recuperado de <https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20230308-boluarte-cumple-tres-meses-al-frente-de-per%C3%BA-con-la-sombra-de-las-v%C3%ADctimas-en-las-protestas>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill.
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación. Las rutas cuantitativas, cualitativa y mixta*. McGraw Hill.
- Klandermans, B. (2015). La psicología social de la protesta. *Sociología actual*, 63(3), 458-476.
- Marshall, TH (1950). *Ciudadanía y clase social*. Plutón Press.
- Marx, K. (1867). *El capital: Crítica de la economía política*. Fondo de Cultura Económica.
- Mc Adam, D. (1982). *Proceso político y desarrollo de la insurgencia negra, 1930-1970*. Prensa de la Universidad de Chicago.
- Melucci, A. (1989). *Nómadas del presente: Movimientos sociales y necesidades individuales en la sociedad contemporánea*. Prensa de la Universidad de Temple.
- Olvera, A. (2015). *Participación ciudadana y democracia participativa*. Universidad de Guadalajara.
- ONU. (2018). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. <https://www.ohchr.org>
- Pizarro, E. (2018). Protestas sociales y derechos humanos en el Perú: una revisión de la literatura. *Revista Científica de Estudios Sociales*, 3(1), 35-50.

Pleyers, G. (2015). *Alter-globalización: convertirse en actores en la era global*. John Wiley & Sons.

Quispe Cáceres, V. (2020). *Impacto de la protesta social en la violación de los derechos humanos en el Perú*. Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Rawls, J. (1971). *Una teoría de la justicia*. Prensa de la Universidad de Harvard.

Stephan, MJ, y Chenoweth, E. (2008). *Por qué funciona la resistencia civil: La lógica estratégica del conflicto noviolento*. Prensa de la Universidad de Columbia.

Tilly, C. (2004). *Movimientos sociales, 1768-2004*. Editorial Paradigma.

Tilly, C. (2006). *Regímenes y repertorios*. Prensa de la Universidad de Chicago.

Tarrow, S. (2011). *Poder en movimiento: movimientos sociales y política contenciosa*. Prensa de la Universidad de Cambridge.

Tilly, C. y Tarrow, S. (2007). *Política contenciosa*. Editorial Paradigma.

Weber, M. (1922). *Economía y sociedad*. Fondo de Cultura Económica.

Vargas, G. (2021). *Protestas y movimientos sociales en Perú: una visión general*. *Revista de Ciencia Política*, 41(1), 93-114.